

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de éstos, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección hasta el día **Catorce (14) de julio de dos mil veinte 2020 a las 05:00 p.m.**

A pesar de lo anterior, se presentó Una (1) observación extemporánea al correo electrónico dispuesto para la convocatoria, frente a la cual se emitirá respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**INTERESADOS:**

**De:** LICITACIONES 2020 <licitacionespublicas2020@gmail.com>

**Enviado:** viernes, 17 de julio de 2020 10:47 a. m.

**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

**Asunto:** ACLARACION AL PROCESO PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

**OBSERVACION No. 1**

Solicito a de manera muy amable sean tenidas en cuenta estas aclaraciones a los términos de referencia.

1. Los requisitos del ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO, deben ser presentados en la propuesta?

**RESPUESTA:**

Se aclara al interesado que los términos de referencia en el Anexo 1 – PERSONAL REQUERIDO, establecen lo siguiente: “**Nota 8:** El personal mínimo requerido, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, **NO deben presentarse con la propuesta.** Estos documentos solo deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado previo a la suscripción acta de inicio u orden de inicio del contrato. Los soportes del personal antes indicado, debe aportarse en el plazo establecido en

los términos de referencia, en caso de incumplimiento por parte del Contratista, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.”

(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

## **OBSERVACION No. 2**

2. En La oferta económica económica se deben diligenciar los formatos:

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA - FORMATO 5 ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR ambos deben ser diligenciados e incluidos en el sobre 2?

## **RESPUESTA:**

Se aclara al interesado que los términos de referencia establecen lo siguiente en el numeral 1.13.2. *“Sobre No. 2: Propuesta Económica: Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica (Formato 4) en medio en PDF debidamente foliados de manera consecutiva ascendente y en Excel. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.”*

A su vez en lo correspondiente al “FORMATO 5 - ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR” se establece lo siguiente: *“(…) Este formato se considera únicamente una herramienta para la supervisión del contrato. Por lo tanto, no será objeto de verificación ni evaluación y en ningún caso puede modificar el valor de la propuesta económica (…)*”. Por lo anterior, en el sobre No 2 únicamente debe incluirse el Formato 4.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**